



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0896-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiún (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, con el Oficio N° 253-2018-UNHEVAL-FMVZ, remite la Resolución N° 063-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, donde se resolvió otorgar licencia por capacitación oficializada con goce de haber al Dr. Magno Góngora Chávez, docente nombrado en la categoría de principal a dedicación exclusiva, para realizar el seguimiento de la carga lectiva y no lectiva de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de las sedes descentralizadas de Baños, el 14 y 15 de junio de 2018 y Codo Pozuzo del 26 al 29 de junio del presente año, para que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario y su respectiva ratificación. Asimismo, se aprobó solicitar viáticos la bolsa de viaje a las instancias correspondientes, para que se le otorgue los pasajes y viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 648-2018-DIGA, requiere que se informe si el viaje ha sido considerado dentro de las actividades académicas y del POI 2018; además, insertar el pedido SIGA;

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 278-2018-UNHEVAL-FMVZ, informa al Vicerrector Académico, que en el POI-2018, en el (300102) Centro de Costos de la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia está considerado viáticos y asignaciones por comisión de servicios, el mismo que está ingresado al SIGA;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 1919-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva el expediente, para conocimiento y atención, al Director General de Administración, quien con Elevación N° 707-2018-DIGA, remite al Rectorado el Oficio N° 0455-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0045-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar viáticos y pasajes con destino a Codo a Pozuzo los días del 26 al 29 de junio del presente al Dr. Magno Góngora Chávez;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5746-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** al Dr. MAGNO GONGORA CHÁVEZ, Director de Departamento Académico de Medicina Veterinaria, para que viaje a la ciudad de Codo de Pozuzo, con la finalidad de realizar el seguimiento de la carga lectiva y no lectiva de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria, sección descentralizada de Codo de Pozuzo, del **26 al 29 de junio** de 2018; **pasajes y viáticos** por cuatro (04) días, afecto al Clasificador 23.21.21 y 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 04; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FE-DIGA-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo